



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS  
FACULTAD DE CONTADURIA  
ESPECIALIZACION EN AUDITORIA Y ADMINITRACION DE LA INFORMACION  
TRIBUTARIA

1

TRABAJO DE GRADO

ESTUDIANTE: DIEGO NICOLÁS MANRIQUE ISAZIGA

TRABAJO FINAL, PLANEACIÓN TRIBUTARIA

DOCENTE: LUIS CARLOS GONZALEZ ARIZA

BOGOTA,  
JULIO 08 DE 2020



<b><u>TABLA DE CONTENIDO</u></b>	<b><u>PAG</u></b>
1. Introducción	4
2. Objetivos	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos	4
3. Definiciones	5
3.1. Contribuyente	5
3.2. Derecho Tributario	5
3.3. Derecho Fiscal	5
3.4. Planeación Tributaria	5
3.5. Impuesto	5
3.6. Evasión Fiscal	6
3.7. Elusión Fiscal	6
4. Propósitos de la Planeación Tributaria	6
5. Fases de la Planeación Tributaria	6
5.1. Análisis de la Información (Conocimiento del Negocio)	7
5.2. Generación del Diagnostico	7
5.3. Análisis de las alternativas con beneficios tributarios	8
5.4. Implementación y Retroalimentación	9
5.5. Seguimiento	9
6. Aseguramiento de Costos y Deducciones	9
6.1. Costos	9
6.2. Deducciones	10
6.3. Esquema General para el Aseguramiento de Costos y Deducciones	11
6.3.1. Registro de Proveedores	11
6.3.2. Control Jurídico	12
6.3.3. Impuestos	12



6.3.4. Compras – Contratación	12
6.3.5. Financieros	13
6.3.6. Facturación	13
6.3.7. Tesorería	13
6.3.8. Contabilidad	13
7. Conclusiones	13



## INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta el desarrollo económico de países emergentes como Colombia, las organizaciones día a día se encuentran en lucha constante para mejorar la rentabilidad de su negocio y sobrevivir a los embates que demanda el mercado local, razón por la cual cobra mayor relevancia conocer y administrar la mayor cantidad de variables del entorno económico que rodea a las organizaciones.

4

Dentro del entorno económico de las organizaciones, la administración de la información tributaria cobra relevancia ya que es una obligación que no se puede desconocer y que impacta de manera directa el flujo de caja de la compañía y la rentabilidad final de los accionistas. Lo anterior, sumado a la incertidumbre tributaria que flagela al país por los constantes cambios en la legislación fiscal hacen necesario la implementación de la Planeación Tributaria como elemento que permita: Optimizar los impuestos, Determinar la evaluación de los proyectos de inversión, Aumentar la rentabilidad de los accionistas y mejorar el flujo de caja de las compañías; a través del pago adecuado de tributos aprovechando los beneficios consagrados en la norma tributaria vigente.

## OBJETIVOS

**Objetivo General:** Explicar la importancia de la Planeación Tributaria para un ente económico y establecer los lineamientos para su correcta implementación.

### Objetivos Específicos:

- a) Definir el concepto de Planeación Tributaria y explicar los beneficios de su implementación
- b) Resaltar la metodología para una correcta implementación de una planeación tributaria
- c) Estructurar un esquema general para el correcto aseguramiento de costos y deducciones.



## PLANEACIÓN TRIBUTARIA

### 3. Definiciones:

#### 3.1. Contribuyente

Es toda persona natural o jurídica llamada a cumplir ciertas obligaciones tributarias por la realización del hecho generador establecido en la ley para el nacimiento del tributo. Es el mismo sujeto pasivo de cada impuesto.<sup>1</sup>

#### 3.2. Derecho Tributario

Conjunto de normas y principios del Derecho mediante los que se crean, desarrollan, regulan, modifican y derogan los tributos, el marco legal de los diferentes procedimientos tributarios, las normas tributarias generales y los órganos de la administración tributaria.<sup>2</sup>

#### 3.3. Derecho Fiscal

Rama del derecho público que se encarga de regular las normas jurídicas que permiten al estado ejercer su poder tributario con el propósito de obtener de los particulares un sufragio en el gasto público, en áreas encargadas de la consecución del bien común, organizando y clasificando toda la información, legislación y normatividad relacionada con los impuestos, lo tributario y lo fiscal.<sup>3</sup>

#### 3.4. Planeación Tributaria

Conjunto de técnicas y estrategias que una persona (natural o jurídica) adopta, en forma anticipada, con el objeto de llevar a cabo sus actividades económicas, buscando legalmente, el menor impacto posible en materia tributaria para la actividad económica a desarrollar.<sup>4</sup>

#### 3.5. Impuesto

Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial, según la visión neoclásica, es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines explícitos.<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> Glosario de Términos Tributarios. Secretaría Distrital de Hacienda ([www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co))

<sup>2</sup> <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/>

<sup>3</sup> <https://www.utel.edu.mx/>

<sup>4</sup> <https://www.las2orillas.co/planeacion-tributaria-un-instrumento-de-optimizacion/>

<sup>5</sup> <https://es.wikipedia.org/>



### 3.6. Evasión Fiscal

Es toda conducta ilícita en la que incurren personas o empresas, llámese a estos contribuyentes, de manera dolosa o culposa, y que tiene lugar cuando el contribuyente oculta u omite ingresos y bienes a las Administraciones Tributarias, o cuando sobrevalora conceptos deducibles, con el único fin de reducir el pago de una obligación tributaria (impuestos) con respecto a lo que legalmente les correspondería.

Cuando supera una cierta cuantía, se considera delito fiscal, pudiéndose sancionar con penas privativas de libertad, mientras que los fraudes de menor cuantía se tramitan como infracción administrativa, sancionándose con multas.<sup>6</sup>

### 3.7. Elusión Fiscal

Es cualquier acción, en principio por vías legales, que persigue evitar o minimizar el pago de impuestos. Constituye una forma de planificación fiscal agresiva, en la que el interesado aprovecha vacíos legales para obtener ventajas no previstas por la normativa tributaria.<sup>7</sup>

## 4. Propósitos de la Planeación Tributaria

Contar con una adecuada planeación tributaria trae importantes beneficios a nivel financiero y rentable para las compañías, ya que permite anticiparse a los hechos económicos, genera proyecciones más acertadas y presupuestos más eficientes. Dentro de los beneficios que trae la planeación tributaria se destacan los siguientes.

- Optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos.
- Determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada.
- Aumentar la rentabilidad de los accionistas.
- Mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.
- Permite determinar el monto adecuado de impuesto a pagar aprovechando los beneficios consagrados en la norma tributaria vigente

## 5. Fases de la Planeación Tributaria

La planeación tributaria permite considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar; aumentar la rentabilidad de los accionistas; mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

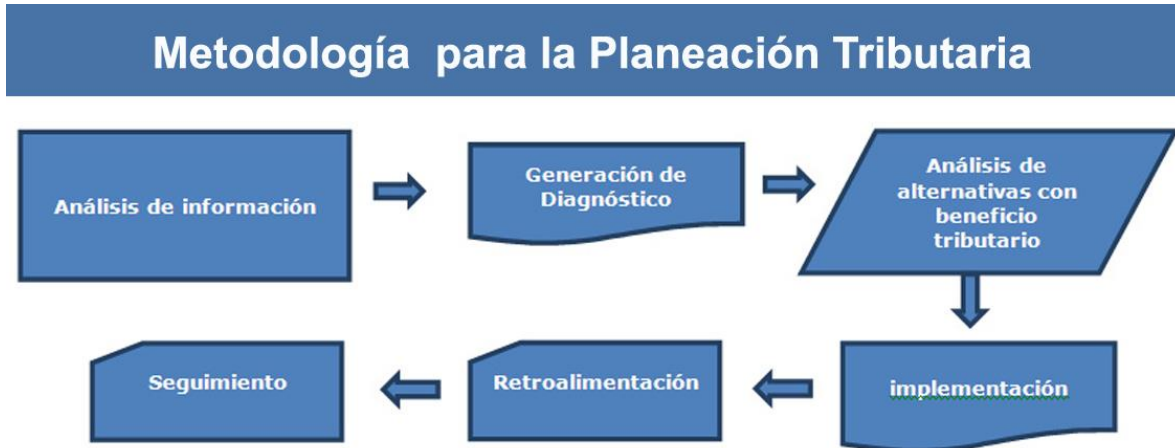
---

<sup>6</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Evasi%C3%B3n\\_fiscal](https://es.wikipedia.org/wiki/Evasi%C3%B3n_fiscal)

<sup>7</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Elusi%C3%B3n\\_fiscal](https://es.wikipedia.org/wiki/Elusi%C3%B3n_fiscal)



Por lo tanto, para que la planeación tributaria sea realice de manera eficiente y correcta es necesario establecer una metodología para su correcta aplicación, la cual cuenta con 6 fases principales que son:



Fuente: <http://www.estrategiapatrimonialplus.com>

### 5.1. Análisis de la Información (Conocimiento del Negocio)

Antes de comenzar con el proceso de planeación tributaria es importante tener un amplio conocimiento del negocio (empresa) y analizar su información financiera y comercial para identificar beneficios o responsabilidades fiscales. Con base en lo anterior, es importante conocer aspectos como:

- Características de la compañía
- Composición del capital (nacional o extranjero)
- Objeto social (productos o servicio que vende)
- Riesgos estratégicos del negocio
- Regulaciones especiales
- Información financiera actual y presupuestada
- Planes de inversión – nuevos productos o servicios
- Transacciones con vinculados económicos (productos - servicios)

### 5.2. Generación de Diagnostico (Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión)

Es importante diseñar el perfil tributario de la compañía con sus correspondientes indicadores tributarios para determinar las responsabilidades tributarias y normas aplicables. Igualmente es necesario estructurar una matriz de riesgos que permita identificar la probabilidad de riesgos tributarios y el impacto en términos de materialidad que dichos riesgos tendrían



dentro de la compañía. Dentro de la generación de diagnóstico se hace necesario conocer aspectos como:

- Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación: renta presuntiva o renta ordinaria.
- Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
- Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.
- Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad. Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.
- Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.

P R D E B A R B I E L S I G D O A S D	ALTO	3	3 Zona de Riesgo Moderado	6 Zona de Riesgo Importante	9 Zona de Riesgo Inaceptable
	MEDIO	2	2 Zona de Riesgo Tolerable	4 Zona de Riesgo Moderado	6 Zona de Riesgo Importante
	BAJO	1	1 Zona de Riesgo Aceptable	2 Zona de Riesgo Tolerable	3 Zona de Riesgo Moderado
			1	2	3
			BAJO	MEDIO	ALTO
IMPACTO					

### 5.3. Análisis de Alternativas con beneficios tributarios

En esta fase de la planeación, se deberá presentar un informe a la gerencia de la compañía, así como a sus accionistas, para determinar cuál es la mejor alternativa, el método a seguir y los tiempos para su implementación, estudiando aspectos como:

- La Posibilidad Jurídica: Es decir que existan contrariedad con los ordenamientos legales, básicamente no caer en la evasión fiscal.
- El Costo Administrativo: Esto implica cuantificar el monto de los gastos que originaría la aplicación de cada opción.
- Diferimiento de impuestos
- Costo de oportunidad/riesgo involucrado en una alternativa
- Los cambios introducidos en una reforma tributaria generan oportunidades que podrían ser utilizadas por las compañías.
- Nuevos beneficios, nuevas deducciones



#### 5.4. Implementación y Retroalimentación

Una vez que se han tomado acuerdos, se deben aplicar los mismos; estos acuerdos pueden involucrar a especialistas de otras áreas y tener todos los elementos que amparan cada acción tomada.; finalmente la implementación es una tarea conjunta con varias áreas de la empresa.

#### 5.5. Seguimiento

Teniendo en cuenta la incertidumbre tributaria que existe en Colombia por la constante expedición de Reformas Tributaria y por la creación de normas o decretos transitorios que afectan temas tributarios se hace indispensable realizar un seguimiento periódico y constante de la planeación tributaria, ya que el resultado de una correcta estrategia puede verse afectado si no se siguen políticas permanentes adecuadas.

### 6. Aseguramiento de Costos y Deducciones

#### 6.1. Costos

El costo fiscal de un activo corresponde al valor por el cual este debe ser declarado según las disposiciones legales vigentes. Es decir, corresponde al precio de adquisición del activo sumado los costos directamente atribuibles a este hasta que se encuentre disponible para su uso o su venta. Sin embargo, el Estatuto Tributario contempla algunas excepciones a esta definición general que son:

- El costo fiscal de los activos intangibles (en etapa de construcción) equivale a todos los costos y gastos devengados durante dicha etapa. Si se adquiere un activo intangible por derechos de concesión el costo fiscal es su valor pagado. (Art 32 del ET)
- Para determinar el costo fiscal de los bienes muebles y de prestación de servicios, los lineamientos se encuentran estipulados en el artículo 66 del ET, modificado por el artículo 45 de la Ley 1819 de 2016.
- El artículo 67 del ET establece el costo fiscal de los bienes inmuebles.
- El Estatuto Tributario también estipula, en su Art 69 el costo fiscal de los elementos de la propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión.
- Para establecer el costo fiscal de los activos no corrientes mantenidos para la venta puede consultar lo dispuesto en el artículo 69-1 del ET modificado por el artículo 49 de la Ley 1819 de 2016.
- El costo fiscal de las inversiones debe determinarse conforme a lo estipulado en el artículo 74-1 del ET, modificado por el artículo 54 de la Ley 1819 de 2016.
- El artículo 291 del ET, contempla los lineamientos para determinar el costo fiscal de las inversiones en moneda extranjera.



## 6.2. Deducciones

Una deducción fiscal es un beneficio económico que la Administración Tributaria (normalmente la normativa específica de cada impuesto) otorga al contribuyente en base a determinados datos o factores llamados gastos deducibles. Estas deducciones se pueden realizar siempre que cumplan con todas las disposiciones legales, uno de los requisitos es que la deducción sea concurrente con la actividad que genere el hecho imponible del tributo como se dice en el art 107 del E.T.

*Son deducibles las expensas realizadas durante el año o período gravable en el desarrollo de cualquier actividad productora de renta, siempre que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de renta y que sean necesarias y proporcionadas de acuerdo con cada actividad.*

A continuación, se relacionan las deducciones generales, las cuales son aplicadas a todos los sectores económicos. Sin embargo, es importante resaltar que existen deducciones que se aplican de manera específica según el sector económico y la actividad desarrollada por la compañía.

<b>GENERALES</b>	- Consagrados en el Art. 107 del E.T.
<b>SALARIOS</b>	- Los pagos por salarios y parafiscales. Art 108 del E.T.
<b>ESPECIALES</b>	- Pagos a viudas y huérfanos de las FFMM muertos en combate, secuestrados o desaparecidos. Art 108-1 del E.T.
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	- Cesantías Pagadas. Art 109 del E.T. - Cesantías Consolidadas. Art 110 del E.T. - Pensión de Jubilación e Invalidez. Art 111 del E.T. - Pago a Futuras Pensiones. Art 112 del E.T.
<b>APORTES</b>	- Aportes a ICBF y SENA. Art 114 del E.T.
<b>IMPUESTOS PAGADOS Y OTROS</b>	- Deducción de Impuestos Pagados. Art 115 del E.T. - IVA en la adquisición de Activos Fijos. Art 116 del E.T. - 50% del GMF - 50% del ICA y Complementarios (100% a partir de 2022) - Impuesto al Patrimonio NO es deducibles del Impuesto de Renta - Cuotas de Afiliación a gremios son deducibles del Impuesto de Renta
<b>INTERESES</b>	- Deducción por intereses pagados a entidades financieras. Art 117 del E.T. - Componente Inflacionario NO es deducible
<b>OTROS</b>	- Subcapitalización. Art 118-1 del E.T. - Intereses sobre Adquisición de Vivienda. Art 119 del E.T.

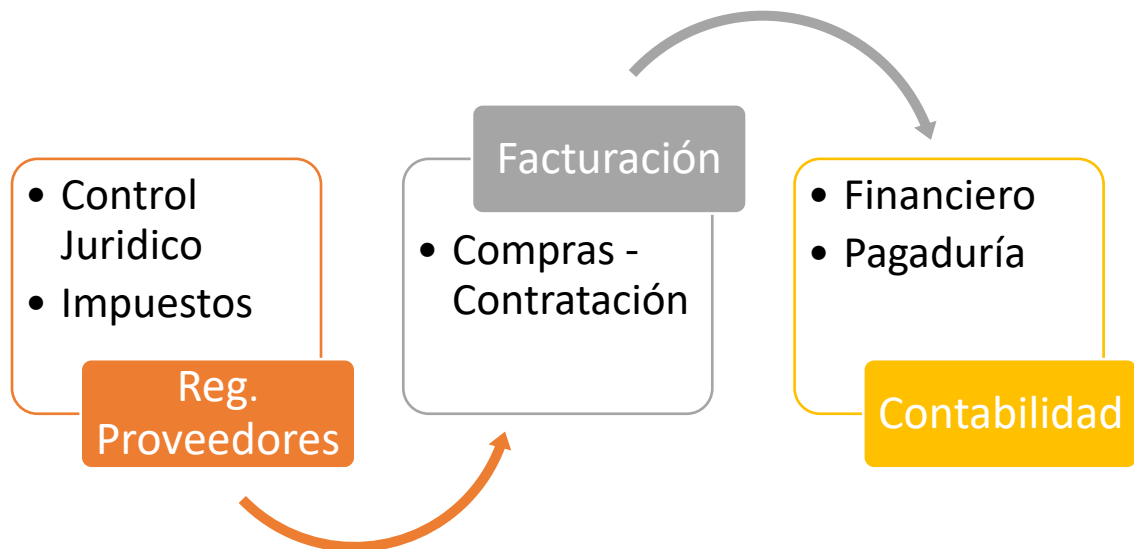


	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deducción de Ajustes por Diferencia en Cambio. Art 120 del E.T.</li> <li>- Deducción de Gastos en el Exterior. Art 121 del E.T.</li> <li>- Pagos a casa matriz. Art 124 del E.T.</li> <li>- Donaciones</li> </ul>
<b>LIMITACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitaciones Generales. Art 107-1 del E.T.</li> <li>- Limitaciones deducción de gastos en el exterior. Art 122 del E.T.</li> <li>- No aceptación de Costos y Gastos. Art. 177-2</li> </ul>

### 6.3. Esquema General para el Aseguramiento de Costos y Deducciones

Dentro realizar un adecuado proceso de planeación tributaria es indispensable ejercer un estricto control sobre los costos y deducciones inherentes al ente económico; ya que según lo consagrado en el artículo 107 del Estatuto Tributario, los costos y deducciones deberán guardar relación de causalidad, necesidad y proporcionalidad con cada una de las actividades económicas desarrolladas por el contribuyente.

Con base en lo anterior, es necesario diseñar un esquema que permita analizar de manera profunda y adecuada aquellas áreas de la organización que tienen incidencia directa en el ciclo económico de la organización. Dicho esquema contempla las áreas relacionadas a continuación



#### 6.3.1. Registro de Proveedores

Consiste en ejercer un control inicial a todas las personas naturales y jurídicas que quieran vincularse como proveedores de la compañía. Dicho control se puede ejercer a través del diligenciamiento de un formulario (planilla de información) donde se solicite información básica y los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal



- RUT
- Certificación Bancaria

### 6.3.2. Control Jurídico

La información obtenida con el Registro inicial de proveedores sirve como insumo para realizar un control jurídico, donde se verifica de manera exhaustiva la situación legal, administrativa y disciplinaria del aspirante a proveedor. Adicionalmente se verifica que información entregada sea verídica y que no exista algún tipo de impedimento legal que impida la formalización de la relación comercial.

Por último, se hace un estudio a la empresa aspirante y sus respectivos accionistas sobre sus ingresos y actividades comerciales como controles de SARLAFT, enfocados al lavado de activos y financiación del terrorismo.

### 6.3.3. Impuestos

Una vez se hayan surtido de manera exitosa los dos pasos anteriores se procede con la creación de un **Perfil Tributario** de la empresa aspirante a ser vinculada como proveedor; dicho perfil tiene como objetivo determinar las responsabilidades tributarias del mismo, así como las respectivas retenciones, reportes y actuaciones que debe realizar la compañía en materia tributaria.

Con la creación del perfil tributario se busca determinar una serie de indicadores tributarios básicos que permitan identificar, aplicar y sistematizar información como:

- Tipo de Contribuyente
- Impuestos generados
- Responsabilidades Tributarias
- Tarifas y retenciones a aplicar

Posterior a la creación del perfil tributario es necesario definir en el software contable un nuevo centro de costos con sus respectivas cuentas contables independientes donde se registre de manera exclusiva todas las transacciones que se vayan a realizar con el posible proveedor. Lo anterior para tener un adecuado control de la información de cara a un posible proceso de verificación y fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

### 6.3.4. Compras – Contratación

El departamento de compras o contratación es el encargado de administrar la lista de proveedores autorizados, así como una relación detallada de sus perfiles, cualidades y costos; igualmente debe emitir un concepto con los proveedores mejor cualificados para suministrar el producto o servicio que requiere la compañía. Su función principal es la de suministrar esta información al departamento financiero para su respectivo análisis.

Es importante precisar que antes de emitir el listado mencionado con anterioridad al Departamento Financiero, se debe verificar que todos los posibles proveedores estén



debidamente creados en el sistema y hayan cumplido a cabalidad con el registro a proveedores, control jurídico y creación de perfil tributario.

### **6.3.5. Financieros**

Es el departamento encargado de escoger el proveedor que mejor se ajuste al perfil solicitado por la compañía y determina la forma en la cual el mismo debe ser contratado, bien sea por horas, honorarios o vinculación laboral directa. Adicionalmente se decide la forma y periodicidad de la facturación, así como la documentación utilizada para dicho proceso (factura, orden de compra o documento equivalente).

Esta decisión debe ser concertada con el departamento de impuestos para validar las implicaciones tributarias de los soportes tributarios y para verificar que el proveedor cuente con resolución de facturación autorizada por la DIAN.

### **6.3.6. Facturación**

Se deben establecer los respectivos controles para la recepción y verificación de facturas, estableciendo un responsable de este proceso. Una vez recibida la factura se debe verificar que el tercero se encuentre debidamente registrado como proveedor, posteriormente se debe revisar que la factura o documento equivalente cumpla con los requisitos exigidos en el estatuto tributario y en el código de comercio.

### **6.3.7. Tesorería**

Una vez el área de facturación emita el respectivo visto bueno, la misma es enviada al departamento de tesorería, quien se encarga como tal de autorizar y realizar el respectivo pago según las políticas establecidas por la compañía. Cabe precisar que para autorizar el pago es necesario contar con el original de la factura física o la factura electrónica.

### **6.3.8. Contabilidad**

Es el área encargada de realizar el correspondiente registro contable de la transacción y verifica que la información existente en el Perfil Tributario sea correcta y se ajuste a la realidad comercial y tributaria de la operación.

## **7. Conclusiones**

- Para realizar una adecuada planeación tributaria es necesario conocer todas las consideraciones tributarias propias de cada sector económico y todo lo relacionado con los beneficios otorgados dentro del marco de las normas y la legalidad vigente.
- El insumo más importante para la realización de una planeación tributaria eficiente consiste en una gestión adecuada de los costos y deducciones, así como en la correcta administración de los sistemas de información. Razón por la cual se debe diseñar un esquema que garantice el aseguramiento de todos los costos y deducciones inherentes a cada compañía.



- Las estrategias de Planeación Tributaria afectan en forma directa los resultados de la compañía y por consiguiente las utilidades a distribuir entre los inversionistas.
- Una adecuada planeación tributaria permite anticiparse a los hechos económicos de la compañía, lo que impactara de manera positiva en la estructuración de presupuestos y proyecciones, permitiendo el manejo de un flujo de caja mucho más holgado; reduciendo al mínimo los gastos inoficiosos y una reducción importante en la carga impositiva.